RESOLUCION N° 989/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA EL PROGRESO EL CONCURSO DE OFERTAS N° 14/10 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE ITAKYRY".

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución N° 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como única oferente la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la única oferta, verificando en primer término el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatando que se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y* declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legales y técnicos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y Decreto reglamentario, recomienda adjudicar el llamado a la firma **CONSTRUCTORA EL PROGRESO,** por ser la única oferta y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO el CONCURSO DE OFERTAS N° 14/10 convocado para la CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE ITAKYRY por los siguientes ítems y montos: **LOTE 1** – (G. 101.947.300) Ciento un millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos guaranies. **LOTE 2** - (G. 101.947.300) Ciento un millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos guaranies. **LOTE 3** - (G. 66.662.000) Sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil guaranies, y **LOTE 4** - (G. 66.662.000) Sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil guaranies.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. NILTON CESAR URIARTE, Jefe de Fiscalización de la Secretaría de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Resolución N° 989/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinacion de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador